

## **Instrumento 2: Encuesta sobre tolerancia institucional**

Como parte del proyecto “No más mujeres invisibles: contra la trata, explotación sexual y violencia sexual en zonas de minería informal de Madre de Dios y Piura (Perú)”, buscamos generar evidencia respecto a los niveles de tolerancia institucional frente a la violencia basada en género. Por ello, la línea de base del proyecto incluye la aplicación de un instrumento que recoja información respecto a los niveles de tolerancia a la violencia sexual y trata de personas, en los funcionarios y funcionarias con los que se trabajará.

A partir de un trabajo previamente realizado por el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX), con base en la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) 2015, se cuenta con una herramienta. El indicador fue construido con la misma fórmula, procedimiento y preguntas que empleó la ENARES. De acuerdo con esos procedimientos, los valores del indicador toman en cuenta solo las manifestaciones de tolerancia a la violencia contra la mujer, por lo cual el valor del indicador va desde 0, si se es intolerante a la violencia contra la mujer hasta cerca de 100 si hay tolerancia absoluta.

En este marco, se solicita que el equipo consultor realice las modificaciones y mejoras pertinentes para la aplicación del instrumento en el marco de la línea de base del proyecto.

### **Tolerancia institucional**

La tolerancia institucional de la violencia basada en género se define como: “El conjunto de actitudes, percepciones y prácticas de las/os funcionarios públicos que favorecen y perpetúan la violencia contra las mujeres, incluyendo la omisión de los deberes estatales de restitución de derechos, protección, prevención y erradicación, así como la perpetración directa de actos de violencia por parte de actores institucionales” (Fondo de las Naciones Unidas y España, 2010, p. 65).

El objetivo del índice de tolerancia institucional es: “Establecer una escala de clasificación de las entidades con competencias en la atención a víctimas de violencia basada en género, a través de la medición de los atributos establecidos en la definición de tolerancia institucional: actitudes, imaginarios y prácticas, protección, prevención y atención” (Fondo de las Naciones Unidas y España, 2010, p.85).

En ese sentido, su análisis requiere reconocer a las instituciones del Estado como integrantes de sociedades concretas, dentro de las cuales también se gestan las actitudes, prácticas e imaginarios de los y las funcionarias. En esa línea, parte constitutiva de la tolerancia institucional es observar la tolerancia social<sup>1</sup> frente a la violencia basada en

---

<sup>1</sup> La **tolerancia social** de la violencia se refiere al “conjunto de hábitos, actitudes, percepciones y prácticas culturales que legitiman, favorecen, soportan y perpetúan las agresiones, daños y sufrimientos que se ejercen por atribuciones simbólicas basadas en la construcción social del género masculino y femenino” (Fondo de las Naciones Unidas y España, 2010, p. 58).

género de quienes ocupan cargos de autoridad, ya que será a través de ellos que estos hábitos y percepciones se trasladarán a la institucionalidad.

Finalmente, la tolerancia institucional también implica identificar las acciones u omisiones del quehacer de las entidades en cuanto a la atención de la violencia basada en género. Ello se refiere a que, además de los hábitos individuales de quienes integran las instituciones, estas últimas desarrollan sus funciones de una manera determinada, a través de los protocolos que desarrollan, las políticas que priorizan o los presupuestos que asignan. Estas acciones pueden reproducir, prevenir, fomentar u omitir la violencia basada en género, por lo que son la otra vía a través de la cual se puede observar el nivel de tolerancia institucional de un país.

*Como se mencionó previamente, se cuenta con una herramienta elaborada por PROMSEX, con base en la ENARES, que será alcanzada al equipo consultor que resulte ganador de la convocatoria. A continuación se presentan algunas de las preguntas incluidas en el instrumento, a modo de ejemplo, el cual se solicita sea actualizado para su implementación en los lugares de intervención del proyecto.*

### **Preguntas para la medición de la tolerancia institucional**

**¿Qué opina usted de las siguientes afirmaciones de acuerdo a su experiencia como funcionario/a?**

#### **Tolerancia a la violencia**

1. Todos los hombres son propensos a ser agresores.
2. Las víctimas son las que por lo general provocan las agresiones.
3. El Estado debe hacer un esfuerzo para que las parejas permanezcan juntas a pesar de que haya violencia.
4. El tema sobre las violencias contra las mujeres tienen más importancia de la que merece.
5. Las mujeres celosas buscan que las maltraten.
6. Así como se habla de derechos de las mujeres debería hablarse de derechos de los hombres.
7. Hay hombres que no controlan a sus mujeres.
8. Si las mujeres conservaran su lugar serían menos agredidas por sus parejas.
9. Hay caso de violencia de pareja en los que pareciera que a la mujer le gusta que le peguen.
10. Solo las mujeres sin autoestima sufren de maltratos.

#### **Tolerancia frente a la trata de personas**

1. Las mujeres que dan servicios sexuales en los bares de \_\_\_\_\_, están ahí porque les gusta el dinero fácil.
2. Si una mujer que da servicios sexuales en los bares de \_\_\_\_\_ se enferma, es porque se lo ha buscado.
3. Todas las personas que provienen de \_\_\_\_\_ desarrollan actividades ilegales, por eso no deberíamos atenderlos.



4. Las víctimas de trata de personas solo son menores de edad.
5. Si el empleado acepta voluntariamente las condiciones laborales que le propone el empleador, no está siendo explotado.

#### **Atención de casos de violencia**

6. Si está en sus manos resolver un caso de violencia de pareja, ¿usted qué hace?
  - a. Busca que las partes concilien.
  - b. Busca que el agresor salga de la casa.
  - c. Busca que la víctima deje al agresor.
  - d. Espera a que las partes se reconcilien por sí mismas.
  - e. La remite a otra institución.
7. Frente a la conciliación en violencia intrafamiliar, usted cree que:
  - a. Lo más importante es la unidad familiar, por eso es mejor conciliar.
  - b. La conciliación con el agresor es inviable y la víctima corre peligro.
  - c. Conciliación es sinónimo de reconciliación.
  - d. Es la única forma de responder a la alta demanda de casos de violencia intrafamiliar.